

Tema 12. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 13. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 14. Las Empresas municipales. Los consorcios.

Tema 15. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Tasas y contribuciones especiales.

Tema 17. Imposición local autónoma.

Tema 18. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 19. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Parte cuarta: Urbanismo.

Tema 1. El urbanismo tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/97. La Ley 6/98, sobre Régimen del Suelo y valoraciones. -

Tema 2. La organización administrativa del urbanismo. Competencias, estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales. La Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Tema 3. Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los Planes de Urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 4. El planeamiento municipal, referencias a las normativas autonómicas. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización y programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 5. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal. Competencia y plazo; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

Tema 6. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 7. La clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El Patrimonio Municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 8. La ejecución de los planes de ordenación, referencias a las diferentes normativas autonómicas. Competencia y principios generales.

Actuación por polígonos. Sistemas de actuación: Determinación de lo aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

Tema 9. parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración.

Tema 10. Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes, de ejecución. La declaración de ruina.

Tema 11. La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 12. Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

Tema 13. Competencias locales en materia de abastos. Mataderos, mercados, lonjas de pescado, establecimientos alimentarios.

Tema 14. Competencias locales en materia de sanidad y beneficencia. Cementerios.

Tema 15. Servicios públicos de suministro. Competencias de las Corporaciones Locales. Especial consideración del suministro de agua potable.

Tema 16. Competencias en materia de salubridad: Saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Defensa del medio ambiente.

Tema 17. Competencias locales en materia de educación y cultura.

Tema 18. Competencias en materias de vías de comunicación, circulación y transporte.

Tema 19. Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil. Competencias en materia de turismo y deporte.

Castro Urdiales, 19 de mayo de 2005.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

05/6944

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

### Oferta de empleo público para el año 2005

Aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2005, la oferta de empleo público para 2005, se publica la misma con el siguiente detalle:

Personal funcionario

1.-Grupo, según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar.

Número de plazas: 1

Personal laboral fijo

Denominación: Operario de oficios múltiples. Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Número de vacantes: Uno.

Ruente, 18 de mayo de 2005.-La alcaldesa, Alicia Renedo Alonso.

05/7033

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Aprobación de las bases y convocatoria para la contratación temporal de un puesto de animador/a socio-cultural.*

1.- Objeto.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral temporal de un puesto de animador/a socio-cultural en el Ayuntamiento de Suances.

2.- Tipo de contrato.- La relación laboral consiste en la formalización de un contrato de obra o servicio determinado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

No obstante, el presente contrato quedará condicionado a la percepción por este Ayuntamiento de la pertinente Subvención Autonómica; una vez se deje de percibir la misma, se dará por terminado el mismo.

3.-Requisitos

Para poder participar en el proceso selectivo, a la fecha de la terminación del plazo para presentación de instancias, establecido en las bases, se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su redacción dada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre. O ser extranjero con permiso de residencia debidamente acreditado.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado, por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.

4.- Duración del contrato

De conformidad con la base segunda, el inicio del contrato comenzará a partir de la formalización de contrato y terminará cuando deje de prestarse el servicio o cuando los costes superen el importe de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria. Se establece un período de prueba de quince días. El contenido y los efectos del contrato se regirán por la legislación laboral aplicable, de conformidad con la base número dos.

#### 5.-Servicio para el que se contrata

La plaza que se pretende cubrir con la subvención percibida realizará las funciones de animador/a sociocultural en relación a aquellas actividades, servicios y prestaciones de tal naturaleza que gestione el Ayuntamiento de Suances, bien en el ámbito de sus competencias, bien en los supuestos de convenios o pactos con otras entidades distintas.

#### 6.- Retribuciones

Las retribuciones que se establecen para este puesto laboral temporal serán por un importe bruto total de 1.209,35 euros mensuales, incluidas las pagas extraordinarias.

#### 7.-Horario laboral

El horario laboral como norma general será de martes a domingo, con cuarenta horas semanales de promedio en cómputo anual. El mismo podrá variar dependiendo de las necesidades del servicio, y por el tiempo que dure el servicio, con la correspondiente variación de retribuciones de conformidad con estas bases y el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

#### 8.- Méritos a valorar

A) Antigüedad: Por haber prestado servicios en un puesto igual al de la convocatoria, 0,20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de cinco puntos.

B) Titulación de Técnico Superior en Animación Socio Cultural, un punto.

C) Cursos de formación relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto:

Por cada curso de entre 20 – 40 horas: 0,10 puntos.

Por cada curso de entre 41 – 80 horas: 0,20 puntos.

Por cada curso de entre 81 – 120 horas : 0,40 puntos.

Por cada curso de mas de 120 horas: 0,60 puntos .

La puntuación máxima en este apartado será de 3 puntos.

Los méritos de la letra A, deberán de acreditarse mediante certificación de la relación laboral o de servicios expedida por la Administración que corresponda. Los méritos de las letras B y C se acreditarán mediante la presentación de la copia compulsada del título expedido o de la certificación administrativa que verifique la realización de los cursos.

D) Entrevista. Se realizará por el tribunal una entrevista de acuerdo con las características definidas en el número 12 de las presentes bases.

#### 9.- Bolsa de interinidad

En el presente proceso selectivo de contratación temporal, se establecerá un orden de puntuación, de tal manera, que aquellas personas que en el supuesto de que la persona seleccionada no formalice el contrato o renuncie al mismo, el Ayuntamiento pueda llamar al resto de las seleccionadas por el orden de puntuación establecido en el proceso selectivo, para que manifiesten su deseo de contratar con el Ayuntamiento, sin necesidad de tramitar un nuevo expediente de provisión. Esta bolsa desaparecerá cuando se finalice la prestación del servicio o deje de percibirse la subvención para el mismo.

10.- Plazo para la presentación de instancias.- Por urgencia, diez días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción de estas bases en el Boletín Oficial de Cantabria. La presentación de las mismas podrá ser en horario de oficinas, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La lista de admitidos, se elevará a definitiva, una vez terminado el plazo, en el supuesto de que transcurridos 10 días no hubiera reclamaciones. En el supuesto contrario, se atenderán las reclamaciones y se publicará la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. En la citada lista se designará lugar, hora y día de la entrevista y la relación individualizada de los miembros de la comisión de valoración, los cuales, podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los componentes del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la selección, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

11.- Documentacion a presentar.- Instancia sin normalizar, Fotocopia del DNI, documento de la Seguridad Social, documentos acreditativos de los méritos alegados debidamente compulsados.

12.- Entrevista.- Tendrá lugar el Ayuntamiento de Suances y se publicará en el tablón de edictos del Municipio de Suances.

La entrevista será realizada por la siguiente comisión de valoración:

Presidente: El alcalde del Ayuntamiento de Suances o concejal en quién delegue.

Vocales:

El concejal de Personal o concejal en quien delegue, de titulación igual o superior a la del puesto objeto del proceso de contratación.

Un laboral Municipal, designado por el Alcalde-Presidente, de titulación igual o superior a la del puesto objeto de esta convocatoria.

La representación sindical estará formada por: Delegado de personal laboral y un representante designado entre las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Suances, de titulación igual o superior a la del puesto objeto de esta convocatoria.

El Secretario, será el titular de la Secretaría municipal o laboral en quién delegue, éste último, de titulación igual o superior a la del puesto objeto del proceso de contratación, este último con voz y sin voto.

El llamamiento de los aspirantes se realizará los aspirante cuyo primer apellido comience por la letra F, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la citada Letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra G, y así sucesivamente.

La entrevista curricular tendrá un puntuación de 0 a 3 puntos.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Las bases aprobadas ponen fin a la vía administrativa conforme lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por cualquier persona interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrá interponerse recurso potestativo en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/ 92 de 26 de noviembre, ante el Alcalde Pte de Suances, o bien, interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado

de lo Contencioso de Santander (Cantabria), en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No se podrán interponer simultáneamente ambos recursos. Los plazos de de interposición de cualquiera de los recursos ofrecidos comenzarán a contarse a partir del día

siguiente al de la inserción de estas bases en el Boletín Oficial de Cantabria. Ello no prejuzga, que no obstante, se pueda interponer cualesquiera otros recursos que establezca la legislación vigente.

Suances, 16 de mayo de 2005.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.

05/6947

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### Servicio de Contratación y Compras

*Relación de expedientes adjudicados por importe superior a 60.101,21 euros durante abril de 2005*

Expedientes adjudicados por este Gobierno de Cantabria durante el mes de abril de 2005, a los efectos previstos en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Santander, 17 de mayo de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

EXPEDIENTE CACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FORMA DE ADJUDI-
2004.1.03.04.0055	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA RED DE DATOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2005	LOTES 1 Y 3: TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. LOTE 2: CABLEUROPA, S.A.U.	CL BARROETA ALDAMAR 7 1 IZ48001 BILBAO CL BASAURI, 7-9 28023 MADRID	L 1: 404.840,00 L 2: 27.271,60 L 3: 16.240,00	CONCURSO
2005.1.03.01.0010	TERMINAL DE AUTOBUSES DE SARÓN. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN.	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.	CL FRAY CEFERINO 25 1º 33001 OVIEDO	551.218,33	SUBASTA
2005.1.03.04.0020	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE USO DEL ENTORNO DE CUARTA GENERACION PARA 2005	SOFTWARE AG ESPAÑA S.A.	CL RONDA DE LA LUNA 4 28760 TRES CANTOS - MADRID	130.101,85	PROC.NEG. SIN PUBLI.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EXPEDIENTE CACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FORMA DE ADJUDI-
2004.1.04.01.0195	REHABILITACION CASA CONSISTORIAL DE SUANCES, 2ª FASE (SUANCES)	ANCEMAR TAGLE S.L. (CONSTRUCCIONES ANCEMAR)	CL SAN PEDRO 28 39360 TAGLE	216.000,00	SUBASTA
2004.1.04.03.0230	R.P. CTRA. TRAMO: CICERO - SANTOÑA. CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL CARRETERA CA-241, DE CICERO A SANTOÑA, P.K. 0,000 AL P.K. 5,100.	PAYD INGENIEROS, S.L.	AV CANDINA 20 1 DR 39011 SANTANDER	72.820,00	CONCURSO
2005.1.04.01.0008	CTRA. TRAMO: ESTACION DE GUARNIZO-ALTO DE LA MORCILLA, MEJORA DE PLATAFORMA CTRA. CA-402, DE ESTACION DE GUARNIZO AL ALTO DE LA MORCILLA, P.K. 0,000 AL P.K. 1,000	AGLOMERADOS DE CANTABRIA S.A.	CL SAN JOSE S/N 39016 CACICEDO DE CAMARGO (CANTABRIA)	357.795,85	SUBASTA
A2005.1.04.01.0013	REFORMA PLAZA DE SAN GINES Y EL ENTORNO DE LA IGLESIA DEL CARMEN (COLINDRES)	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.	CL FRAY CEFERINO 25 1º 33001 OVIEDO	278.915,31	SUBASTA
2005.1.04.01.0022	PAVIMENTACION DE VIALES EN SERVILLEJAS, BUSTAMANTE Y VILLASUSO (CAMPO DE YUSO)	CONSTRUCCIONES OBRAS Y MONTAJES DEL PRINCIPADO S.L.	PL INDUS.LOGREZANA-CTRA CANDAS-TABA 33438 CARREÑO - ASTURIAS	146.333,71	SUBASTA
2005.1.04.01.0039	CTRA. TRAMO: GALIZANO - GUEMES. REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE DRENAJE CTRA. CA-443, DE GALIZANO A GUEMES, P.K. 0,000 AL P.K. 4,000.	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.	CL FRAY CEFERINO 25 1º 33001 OVIEDO	661.124,45	SUBASTA
2005.1.04.01.0040	ORDENACIÓN Y REFORMA DE PLAZA Y VIALES EN SANTA OLALLA Y AGUAYO (SAN MIGUEL DE AGUAYO)	UTE SERVICIOS Y CNES. ODEMAN, S.L. - GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	POI. ELEGARCU - Bº LA CENTRAL, 6 39600 CACICEDO DE CAMARGO	192.700,46	SUBASTA
2005.1.04.01.0042	CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL Bº DE PONTONES (HAZAS DE CESTO)	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.	CL FRAY CEFERINO 25 1º 33001 OVIEDO	201.478,87	SUBASTA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE CACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FORMA DE ADJUDI-
2004.1.07.01.0116	ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLAVEVERDE DE TRUCIOS 2ª FASE (AYUNTAMIENTO VILLAVEVERDE TRUCIOS)	JUAN POZA S.L.	BR GORDON, 231 48880 TRUCIOS	160.400,00	CONCURSO
2004.1.07.01.0118	CONSTRUCCION DEL SANEAMIENTO DE VILLANUEVA DE VILLAESCUSA (SANEAMIENTO DE LA BAHIA DE SANTANDER)	ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION S.A.	BO LA VENTA, S/N 1.040.183,77 39608 IGOLLO DE CAMARGO (CANTABRIA)	CONCURSO	
2004.1.07.01.0122	SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO GARELLY, ENTRE LA TRAVESIA CA-135 Y LA PLAYA DE COMILLAS	UTE SENOR-RIU	AV CASTAÑEDA 7 39005 SANTANDER	854.910,00	CONCURSO
2005.1.07.02.0027	INSTALACION CABLEADO INFORMATICO EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE DE LA CONSEJERIA EN CILEALTAO, 24	T-SYSTEMS EYTEC, S.A.	AV MADARIAGA 1 5 48014 BILBAO	62.072,82	PROC.NEG. SIN PUBLI.
2005.1.07.03.0010	COMPLEMENTARIO Nº 1 ASISTENCIA PARA LA DIRECCION DE LAS OBRAS DEL SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LIEBANA. FASE I: COLECTOR CAMALENO-CASTRO. EDAR CASTRO CILLORIGO	UTE EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.-ICINSA, S.A.	PL INDUSTRIAL DE HERAS PARCELA 13539792 HERAS - CANTABRIA	80.107,11	PROC.NEG. SIN PUBLI.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EXPEDIENTE CACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FORMA DE ADJUDI-
2005.1.08.04.0019	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, EN REGIMEN DE PENSION COMPLETA, DE LOS PARTICIPANTES EN LA FASE DE SECTOR C DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LA JUVENTUD 2005	VIAJES ZOETROPE S.A.	CL CORCEGA 258 8008 BARCELONA	179.000,00	CONCURSO